



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

| Datos de la asignatura | |
|------------------------|--|
| Nombre completo | Ética Profesional y Legislación Sanitaria |
| Código | E000014088 |
| Impartido en | Grado en Enfermería [Cuarto Curso] |
| Nivel | Reglada Grado Europeo |
| Cuatrimestre | Semestral |
| Créditos | 3,0 ECTS |
| Carácter | Obligatoria (Grado) |
| Departamento / Área | Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG) |

| Datos del profesorado | |
|-----------------------|------------------------------|
| Profesor | |
| Nombre | Arturo Soriano Rullán |
| Departamento / Área | Departamento de Enfermería |
| Correo electrónico | asrullan@comillas.edu |
| Profesor | |
| Nombre | María Sandra Ferrer Gelabert |
| Departamento / Área | Departamento de Enfermería |
| Correo electrónico | msferrer@cesag.comillas.edu |

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

| Contextualización de la asignatura |
|--|
| Aportación al perfil profesional de la titulación |
| <p>Esta asignatura pretende que el alumno comprenda básicamente los conflictos ético - legales de la profesión.</p> <p>Tiene por finalidad informar al alumno de aquellos aspectos que determinan un comportamiento ético del ejercicio profesional, para adquirir los valores profesionales necesarios para llevar a cabo dicho ejercicio. Asimismo, debe ayudar al alumno a tener un criterio bien formado para que pueda participar activamente en la resolución de los problemas éticos actuales que pueden presentarse en el día a día en el trabajo profesional.</p> <p>-Que el alumno sea consciente de la necesidad de una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión. No todo lo técnicamente posible, es éticamente admisible. Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental, - lo ético como libre-, con el fin de que el alumno comprenda e interiorice su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la deontología profesional.</p> <p>Que el alumno tenga criterio ético, aprenda a compatibilizar la formación técnica con la formación humanística, conociendo la ética como ciencia de la moral y desarrolle un espíritu crítico que mejore su</p> |



vocación y su desarrollo profesional. Y a la vez conozca las diferentes corrientes éticas y aprenda a discernir la corriente que consideramos más adecuada para su formación: la ética personalista de los principios y las virtudes. Hacia la formación de personas virtuosas

El alumno deberá conocer y comentar, brevemente el Código Deontológico de Enfermería, así como el concepto de ética profesional y su diferencia con la Deontología de forma que adquiera una preparación correcta que le permita dar una respuesta ética a las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio profesional. Se profundiza sobre la responsabilidad de la enfermera y de sus deberes con el paciente.

Se proporcionará a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar éticamente su ejercicio profesional, siendo capaces de razonar, argumentar, justificar y defender su labor asistencial en situaciones conflictivas.

Proporcionará la capacidad de poder prestar cuidados, garantizando el derecho de la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Valorará la importancia de una formación adecuada al paciente y la familiar e identificará las capacidades de decisión del paciente, su familia y allegados, conociendo sus límites y excepciones

Prerrequisitos

No existen prerrequisitos.

Competencias - Objetivos

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

LEGISLACIÓN SANITARIA (Arturo Soriano)

Tema 1: INTRODUCCIÓN

- Conceptos fundamentales de Derecho: legislación sanitaria.

Tema 2: SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

- Marco normativo.
- Niveles organizativos.
- Niveles asistenciales.

- Las prestaciones sanitarias.

Tema 3: DEBERES Y OBLIGACIONES

- Deberes y Obligaciones del profesional sanitario; personal de enfermería.
- Deberes y Obligaciones del usuario del sistema; el paciente.
- Protección de datos de carácter personal.



Tema 4: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- Responsabilidad civil y otras consideraciones del derecho civil en la legislación sanitaria.
- Responsabilidad Penal; delitos relacionados con el ámbito sanitario.
- Otro tipo de Responsabilidades; la responsabilidad dentro del equipo de trabajo.

ÉTICA PROFESIONAL ENFERMERA (Sandra Ferrer, Victoria Ramis)

Tema 1. LA ÉTICA DEL CUIDADO: ORÍGENES Y FUNDAMENTO

Concepto, desarrollo

Valores profesionales

Códigos de Deontología enfermera

Tema 2. ÉTICA DE LA RELACIÓN CLÍNICA: LOS DEBERES DE LA PROFESIÓN ENFERMERA Y LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES

- Confidencialidad y secreto profesional
- La autonomía del paciente: información y consentimiento informado
- Relaciones interprofesionales

Tema 3. LA CONCIENCIA ENFERMERA

La objeción de conciencia enfermera en la asistencia sanitaria

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

Las clases teóricas consistirán en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura.

Están orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la explicación de los conceptos necesarios para que el alumno pueda realizar posteriormente el trabajo autónomo. En dichas clases se fomentará la participación de los alumnos y la solicitud de aclaración de aquellas dudas que puedan surgir durante el desarrollo de estas o durante el aprendizaje autónomo. Con la finalidad de promover un estudio continuado de la asignatura, durante la clase, se facilitarán pruebas objetivas y casos reales relacionados con el tema tratado.

También habrá análisis de casos prácticos que permitan al alumno razonar sobre situaciones reales y encaminarse hacia un proceso estructurado de toma de decisiones de forma individual.

Empleo de recursos audiovisuales para el fomento de debates grupales en clase moderados por el profesor.



Los seminarios/talleres, clases prácticas, actividades grupales de trabajo dirigido, son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo en los seminarios/talleres es que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. La clase práctica, mediante la aplicación de conocimientos en situaciones específicas, pretende desarrollar habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia. Competencias específicas: CE1, CE4, CE11, CE28.

Las actividades de tutoría consistirán en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Competencias generales: CG1, CG4, CG10, CG12. Competencias específicas: CE1.

Metodología No presencial: Actividades

Trabajo autónomo del estudiante y cooperativo entre alumnos cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura.

Estudio de los contenidos teóricos de la asignatura.

Elaboración de trabajos sobre algunos de los temas abordados en la asignatura.

Lectura de bibliografía complementaria que permitan una mayor comprensión de la materia.

Visionado de material audiovisual que complemente los contenidos de la asignatura

Búsqueda de información en los medios de comunicación y análisis de la misma a partir de los conocimientos proporcionados en la asignatura.

Se colgarán en el portal web de la asignatura todo el contenido teórico que se utilizará en la misma.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

| HORAS PRESENCIALES | | | |
|---|-----------------------|----------------------------------|------------------|
| Lecciones magistrales | Seminarios y talleres | Tutorías grupales individuales y | Clases prácticas |
| 20.00 | 3.00 | 3.00 | 4.00 |
| Lecciones magistrales | | | |
| Estudio personal y trabajo autónomo | | Tutorías individuales o grupales | |
| 55.00 | | 5.00 | |
| CRÉDITOS ECTS: 3,0 (90,00 horas) | | | |

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Calificaciones

Según se recoge en la actual Normativa del CESAG y en particular en el Punto 2 del Artículo 15 del Capítulo IV Evaluación:

La asistencia a clase y a las actividades docentes presenciales, cuya comprobación corresponde a cada profesor, es obligatoria para todos los alumnos. La inasistencia comprobada e injustificada a más de un tercio de las horas lectivas impartidas en cada asignatura, puede tener como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen en la convocatoria ordinaria del mismo curso académico. En el supuesto de que se aplicará esta consecuencia, la pérdida de convocatoria se extenderá automáticamente a la convocatoria extraordinaria. A todos los efectos, se considerará pendiente de cumplimiento de la escolaridad obligatoria de la asignatura.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El aprobado se establece en 5. Para poder hacer media es imprescindible aprobar el examen tipo test. En casos excepcionales, cuando así lo determine la profesora, podrá valorarse el caso individual siempre que el bloque teórico de desarrollo tenga una nota excelente.

El trabajo en grupo será evaluado tanto de forma conjunta como individualizada, de tal forma que no necesariamente todos los miembros de un grupo tendrán la misma calificación en el trabajo. Se establecerán criterios de autoevaluación.

La nota final de la asignatura será la media de las dos notas finales de Ética profesional y de Legislación sanitaria.

- **LEGISLACIÓN:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico".

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- **LEGISLACIÓN:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no



tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.

Los alumnos que deban volver a matricular de la asignatura completa y hayan aprobado la parte de Ética Profesional en convocatoria ordinaria o extraordinaria previa, con la escolaridad debidamente cumplida, podrán cursar esta parte de la asignatura, si así lo desean, realizando únicamente el examen teórico, siempre que hubieran realizado y aprobado en algún momento el trabajo correspondiente.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico".

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

| Actividades | Fecha de realización | Fecha de entrega |
|---|----------------------|------------------|
| Legislación sanitaria: Lunes 15 sept: 15:30 a 17:30 Jueves 18 sept: 17:30 a 19:30 Lunes 22 sept: 15:30 a 17:30 Jueves 25 sept: 17:30 a 19:30 Lunes 10 noviembre: 15:30 a 17:30 Viernes 14 noviembre: 17:30 a 19:30 *El profesorado se reserva el derecho de modificar alguna de estas fechas por motivos propios. | | |
| Ética Profesional enfermera Lunes 17 noviembre: 15:30 a 17:30 Viernes 21 noviembre: 17:30 a 19:30 Lunes 24 noviembre: 15:30 a 17:30 Viernes 28 noviembre: 17:30 a 19:30 Lunes 1 diciembre: 15:30 a 17:30 | | |



Viernes 5 diciembre: 17:30 a 19:30

Miércoles 10 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 12 diciembre: 17:30 a 19:30

Lunes 15 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 19 diciembre: examen asignatura

*El profesorado se reserva el derecho de modificar alguna de estas fechas por motivos propios.

| Actividades ÉTICA PROFESIONAL | Fecha de realización | Fecha de entrega |
|--------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| Trabajo tema 1 | | Entregar antes del 10 diciembre |
| Trabajo tema 2 y 3 ética profesional | | Entregar antes del 31 diciembre |

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

ÉTICA PROFESIONAL

European Federation of Nursing Regulations FEPI Código ético y deontológico de la enfermería europea.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico_europ.pdf

RODRIGUEZ LUÑO, A. Ética General EUNSA. Pamplona. 2010

Feito Grande, L. (2000). Ética profesional de la enfermería. Filosofía de la enfermería como ética del cuidado. Madrid: PPC.

Feito Grande, L. (Ed.). (2009). Ética y enfermería. Madrid: San Pablo - U. P. Comillas.

López Alonso, M. (Ed.). (2011). El cuidado: Un imperativo para la bioética. Madrid: U. P. Comillas.

Torralba i Roselló, F. (2002). Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas. Madrid: MAPFRE.

Vielva, J. (2007). Ética profesional de la Enfermería, Bilbao: Descleé De Brouwer.

Camps, V. (2007). La excelencia en las profesiones sanitarias, Humanidades Médicas 21.

LEGISLACIÓN SANITARIA

"Derechos y obligaciones de los pacientes. Análisis de la Ley 41/2002". Ricardo de Lorenzo y Montero. Doctor en Derecho. Edición 2019.



Ed. COLEX.

"Responsabilidad administrativa, civil y penal por falta de información en el ámbito sanitario". Carlos Sardinero García. Abogado. Ed. Tirant Monografías 1027.

"Deontología y Ética para la Enfermería del siglo XXI". Autor: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P. GONZÁLEZ JURADO, M. Editorial Síntesis. Madrid 1997.

"La enfermería ante la Justicia" Miguel Fernández de Sevilla Morales. EDISOFER LIBROS JURÍDICOS, Madrid 2007.

***NORMATIVA DE REFERENCIA:**

- Constitución Española, 1978.
- Ley General de Sanidad. 14/1986 del 25 de Abril.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889, del Código Civil.
- Código Deontológico de la Enfermería Española. Resolución N° 32/89 y Resolución 2/1998: por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de enfermería de España con carácter obligatorio.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo

Bibliografía Complementaria

ÉTICA PROFESIONAL

Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería Código deontológico de la enfermería España.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf

Consejo Internacional de Enfermeras Código ético del CIE para las enfermeras https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf

LÓPEZ GUZMÁN, J. ¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA? EUNSA. Pamplona. 2011

PELLEGRINO, E.D. y TOMASMA, D.C., LAS VIRTUDES EN LA PRÁCTICA MÉDICA UFV EDITORIAL. Madrid. 2019

POLO, L. LECCIONES DE ÉTICA EUNSA. Pamplona. 2013

ARANGUREN, J. ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? RIALP. Madrid. 2024



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2025 - 2026

Documentos de trabajo

Código Deontológico de la Enfermería Española. Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería de España, Madrid.

Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea, Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería.

LEGISLACIÓN SANITARIA

* ENLACES DE INTERÉS. SERVICIOS DE ENFERMERIA:

Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud:

<http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pncalidad.htm>

Estudio Nacional sobre los Efectos Adversos ligados a la hospitalización: ENEAS 2005: http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/opsc_sp2.pdf

Sistemas de Registro y Notificación de Incidentes y Eventos Adversos. Web Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. www.sanidad.gob.es

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

| Datos de la asignatura | |
|------------------------|---|
| Nombre completo | Ética Profesional y Legislación Sanitaria |
| Código | E000000957 |
| Título | Grado en Enfermería |
| Impartido en | Grado en Enfermería [Cuarto Curso] |
| Nivel | Reglada Grado Europeo |
| Cuatrimestre | Semestral o Anual |
| Créditos | 3,0 ECTS |
| Carácter | Obligatoria (Grado) |
| Responsable | Ética: María Sandra Ferrer Gelabert y M ^a Victoria Ramis Banus Legislación: Arturo Soriano Rullán |
| Horario de tutorías | Solicitar por correo electrónico |

| Datos del profesorado | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Profesor | |
| Nombre | M ^a Sandra Ferrer Gelabert |
| Departamento / Área | Departamento de Enfermería |
| Despacho | Email: sferrer@cesag.org Despacho |
| Correo electrónico | |
| Profesor | |
| Nombre | M ^a Victoria Ramis Banus |
| Departamento / Área | Departamento de enfermería |
| Despacho | Email: vramis@cesag.org |
| Correo electrónico | |
| Profesor | |
| Nombre | Arturo Soriano Rullán |
| Departamento / Área | Departamento de enfermería |
| Despacho | |

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**Contextualización de la asignatura****Aportación al perfil profesional de la titulación**

Esta asignatura pretende que el alumno comprenda básicamente los conflictos ético - legales de la profesión.

Tiene por finalidad informar al alumno de aquellos aspectos que determinan un comportamiento ético del ejercicio profesional, para adquirir los valores profesionales necesarios para llevar a cabo dicho ejercicio. Asimismo, debe ayudar al alumno a tener un criterio bien formado para que pueda participar activamente en la resolución de los problemas éticos actuales que pueden presentarse en el día a día en el trabajo profesional.

-Que el alumno sea consciente de la necesidad de una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión. No todo lo técnicamente posible, es éticamente admisible. Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental, - lo ético como libre-, con el fin de que el alumno comprenda e interiorice su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la deontología profesional.

Que el alumno tenga criterio ético, aprenda a compatibilizar la formación técnica con la formación humanística, conociendo la ética como ciencia de la moral y desarrolle un espíritu crítico que mejore su vocación y su desarrollo profesional. Y a la vez conozca las diferentes corrientes éticas y aprenda a discernir la corriente que consideramos más adecuada para su formación: la ética personalista de los principios y las virtudes. Hacia la formación de personas virtuosas

El alumno deberá conocer y comentar, brevemente el Código Deontológico de Enfermería, así como el concepto de ética profesional y su diferencia con la Deontología de forma que adquiera una preparación correcta que le permita dar una respuesta ética a las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio profesional. Se profundiza sobre la responsabilidad de la enfermera y de sus deberes con el paciente.

Se proporcionará a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar éticamente su ejercicio profesional, siendo capaces de razonar, argumentar, justificar y defender su labor asistencial en situaciones conflictivas.

Proporcionará la capacidad de poder prestar cuidados, garantizando el derecho de la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Valorará la importancia de una formación adecuada al paciente y la familiar e identificará las capacidades de decisión del paciente, su familia y allegados, conociendo sus límites y excepciones

Prerrequisitos

No existen prerrequisitos.



Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

| | | |
|-------------|---|---|
| CG01 | Capacidad de análisis y síntesis | |
| | RA1 | Identifica y aplica metodologías de análisis de casos conflictivos desde el punto de vista ético-legal. |
| | RA2 | Analiza y sintetiza textos, evaluando la pertinencia de datos y relacionando ideas. |
| | RA3 | Identifica los aspectos relevantes de los textos legales aplicables a su profesión, interpretando los mismos de forma clara y comprensible. |
| CG02 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | |
| | RA1 | Interpreta y aplica a la práctica la normativa vigente en su actividad profesional |
| | RA2 | Emite juicios razonados sobre casos concretos basados en normas y criterios éticos y jurídicos generales. |
| CG03 | Planificación y gestión del tiempo | |
| | RA1 | Identifica, y organiza en el tiempo las tareas necesarias para sus actividades de aprendizaje, cumpliendo horarios y plazos establecidos y valorando la consecución de sus objetivos. |
| | RA2 | Es capaz de priorizar, jerarquizar y usar los materiales oportunos, según la demanda ejecutada por el profesor, así como prevenir situaciones de sobrecarga y urgencia. |
| CG04 | Conocimientos generales básicos del área de estudio | |
| | RA1 | Lee, sintetiza y comprende críticamente materiales bibliográficos de referencia, así como otros materiales sobre ética profesional y derecho sanitario. |
| | RA2 | Conoce y distingue conceptos fundamentales de ética y derecho. |
| | RA3 | Demuestra conocimientos sobre el entorno sanitario (organización y sistemática) donde desarrollará su actividad profesional. |
| | RA4 | Interpreta, críticamente, jurisprudencia la normativa que afecta específicamente al personal de enfermería. |
| CG06 | Comunicación oral y escrita en lengua materna | |
| | RA1 | Se expresa por escrito de forma correcta y exponiendo con precisión sus ideas. |
| CG10 | Capacidad aprender | |

| | | |
|-------------|---|---|
| | RA1 | Se muestra abierto e interesado por nuevas informaciones |
| | RA2 | Cambia y adapta sus planteamientos iniciales a la luz de nuevas informaciones |
| | RA3 | Muestra curiosidad por las temáticas tratadas más allá de la calificación |
| | RA4 | Establece relaciones y elabora síntesis propias sobre los contenidos trabajados |
| CG11 | Habilidades de gestión y de información (buscar y analizar) | |
| | RA1 | Conoce y utiliza de forma eficaz y adecuada una diversidad de recursos bibliográficos y documentales, trabajando con seguridad tanto en la biblioteca tradicional como en la electrónica. |
| | RA2 | Conoce y usa Internet como medio para la búsqueda de información. |
| | RA3 | Reconoce y discrimina la fiabilidad de las distintas fuentes y tipos de información. |
| | RA4 | Conoce y utiliza adecuadamente las fuentes del derecho para dar respuesta a necesidades de documentarse legalmente. |
| | RA5 | Conoce las organizaciones e instituciones que pueden facilitarle la búsqueda de información. |
| CG12 | Capacidad de crítica y autocrítica | |
| | RA1 | Contrasta contenidos teóricos y prácticos de la materia estudiada con aspectos de la realidad observados. |
| | RA2 | Detecta e identifica incoherencias, carencias importantes y problemas en una situación dada. |
| | RA3 | Reflexiona acerca de su comportamiento buscando la mejora de sus actuaciones. |
| CG14 | Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) | |
| | RA1 | Ensaya nuevos cursos de acción para resolver problemas. |
| | RA2 | Toma interés por probar nuevos métodos de estudio o trabajo. |
| | RA3 | Muestra motivación ante los nuevos retos de aprendizaje y despliega la energía necesaria para dar una respuesta personal. |
| CG15 | Resolución de problemas | |
| | RA1 | Selecciona los recursos adecuados para la resolución de problemas. |
| | RA2 | Evalúa de manera objetiva el proceso realizado. |
| CG16 | Toma de decisiones | |

| | | |
|-------------|---|--|
| | RA1 | Es capaz de discriminar las distintas alternativas para tomar una decisión que resuelva el problema planteado |
| | RA2 | Elabora y ejecuta cursos de acción para llegar a la solución que se busca. |
| | RA3 | Realiza un seguimiento de la opción adoptada, para valorar la eficacia de la misma. |
| CG18 | Habilidades interpersonales | |
| | RA1 | Muestra su opinión de manera clara y honesta. |
| | RA2 | Muestra empatía en la relación con los otros. |
| | RA3 | Participa de forma constructiva en la reflexión grupal, sabiendo escuchar a los otros. |
| | RA4 | Se interesa por las aportaciones de los demás y respeta siempre sus ideas, aunque no coincida con ellas. |
| | RA5 | Participa de forma constructiva en la reflexión grupal, sabiendo escuchar a los otros. |
| | RA6 | Se interesa por las aportaciones de los demás y respeta siempre sus ideas, aunque no coincida con ellas. |
| CG19 | Liderazgo | |
| | RA1 | Ofrece alternativas a su grupo para encaminarse a la consecución de objetivos. |
| | RA2 | Adopta papeles de facilitador del diálogo y el consenso grupal. |
| | RA3 | Se ofrece como guía para la resolución de conflictos del grupo. |
| CG20 | Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar | |
| | RA1 | Reconoce las áreas de responsabilidad de los profesionales de Enfermería y de los diferentes profesionales que componen el equipo interdisciplinar |
| CG22 | Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad | |
| | RA1 | Acepta las diferencias como parte de la condición humana y lo expresa de forma activa. |
| | RA2 | Expresa interés por conocer otras culturas desde el respeto. |
| CG25 | Habilidad para trabajo autónomo | |
| | RA1 | Construye sus propios recursos de trabajo a través del correcto manejo de las técnicas de estudio. |
| | RA2 | Elige la técnica apropiada (esquemas, resúmenes, mapas cognitivos, guías, etc.) para cada tipo de material. |

| | | |
|--------------------|--|---|
| CG28 | Compromiso ético | |
| | RA1 | Identifica situaciones asistenciales relacionadas con los valores personales. |
| | RA2 | Aplica principios éticos a la planificación de los cuidados y de las relaciones con los usuarios. |
| CG29 | Preocupación por la calidad | |
| | RA1 | Se muestra receptivo hacia la evaluación del trabajo que realiza. |
| | RA2 | Emprende procesos estables para el desarrollo de las tareas, de cara a valorar la calidad de las mismas. |
| | RA3 | Acepta las directrices de cambio acerca de su modo de realizar el trabajo. |
| | RA4 | Valora a través de sentencias lo que supone estar al día en cuanto a los avances técnicos y científicos propios de la profesión |
| | RA5 | Orienta sus conocimientos legales a dar un servicio de calidad al usuario de sus servicios |
| CG30 | Motivación | |
| | RA1 | Muestra preocupación por estar al día en el avance normativo propio de la profesión |
| ESPECÍFICAS | | |
| CE01 | Capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria. | |
| | RA1 | Identifica y jerarquiza los principales principios éticos/legales aplicables en el ejercicio de la profesión. |
| | RA2 | Identifica, evalúa y analiza de forma estructurada los conflictos ético-legales que se dan en la profesión. |
| | RA3 | Argumenta la importancia de trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales |
| CE02 | Capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos. | |
| | RA1 | Conoce y asume plenamente el concepto de igualdad y derecho a la salud de todas las personas. |
| | RA2 | Sabe adaptarse con eficacia a las diferentes situaciones personales y sociales. |
| | RA3 | Evita de forma tajante los prejuicios y estereotipos hacia las personas. |
| | RA4 | Muestra actitudes dirigidas a garantizar los derechos del paciente |
| CE04 | Ser consciente de los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera. | |
| | RA1 | Reconoce las responsabilidades de la enfermería y las funciones que de ellas se derivan. |

| | | |
|-------------|--|--|
| | RA2 | Examina, discrimina y establece en el ámbito de la intervención las áreas de responsabilidad del conjunto de componentes del equipo de salud |
| CE05 | Capacidad para ajustar su papel con el objeto de responder efectivamente a las necesidades de la población o los pacientes. Cuando sea necesario y apropiado, ser capaz de desafiar los sistemas vigentes para cubrir las necesidades de la población y los pacientes. | |
| | RA1 | Posee la flexibilidad suficiente como para dejar que las necesidades de las personas y sus esquemas previos interacciones entre sí, de cara a ofrecer una asistencia personalizada. |
| | RA2 | Desarrolla una crítica constructiva respecto a los sistemas que no son operativos para las necesidades de la persona y es capaz de sustituirlos por otros. |
| | RA3 | Trabaja constantemente a la búsqueda de nuevos esquemas. |
| | RA4 | Abstrae lo fundamental de las reglas implícitas para hacerlas más flexibles |
| CE10 | Capacidad para cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que faciliten la elección del paciente. | |
| | RA1 | Argumenta el proceso formal de toma de decisiones. |
| | RA2 | Sabe cómo plantear una situación a través de la evaluación de las distintas opciones. |
| | RA3 | Compara y cuestiona las distintas vías de acción. |
| CE11 | Capacidad de hacer valer los juicios clínicos para asegurar que se alcanzan los estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia. | |
| | RA1 | Establece la importancia de la actualización permanente, del conocimiento de cambios o novedades sobre actividades enfermeras y de la práctica basada en la evidencia, en el funcionamiento de unos servicios de enfermería de calidad |
| CE12 | Capacidad para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del paciente (utilizando las habilidades...). | |
| | RA1 | Hace suyos los derechos y bienes de la personalidad que invoca nuestro marco normativo (vida, salud, libertad, autonomía o intimidad). |
| | RA2 | Comprende la responsabilidad en que puede incurrir si no respeta los derechos y bienes de la personalidad en su ejercicio profesional |
| | RA3 | Asume la necesidad de respetar y respeta la intimidad del paciente en la realización de cuidados. |
| | RA4 | Asume la necesidad de respetar y respeta la confidencialidad y el secreto profesional, reconociendo tanto su importancia como sus límites |
| | RA5 | Asume la necesidad de respetar y respeta la autonomía del paciente, comprendiendo la significación del consentimiento informado e identificando los criterios y normas que regulan su aplicación. |

| | | |
|-------------|---|---|
| CE17 | Capacidad para informar, educar y supervisar a pacientes y cuidadores y sus familias (utilizando las habilidades) | |
| | RA1 | Conoce la importancia que la legislación reciente otorga a la participación ciudadana tanto en el respeto a la autonomía de sus decisiones individuales como en la consideración de sus expectativas como colectivo de usuarios del sistema sanitario |
| | RA2 | Conoce la obligatoriedad de informar al paciente y los casos en que éste no es capaz a sus familiares sobre el tratamiento que se va aplicar |
| CE21 | Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ética, legislación y humanidades. | |
| | RA1 | Conoce el Marco legislativo fundamental del Sistema Sanitario Español |
| | RA2 | Conoce la legislación básica desarrolladora del derecho constitucionalmente invocado a la salud |
| CE26 | Capacidad para una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación. | |
| | RA1 | Fundamenta la importancia de facilitar la expresión de sentimientos por parte del paciente |
| | RA2 | Identifica e interpreta los signos de emocionalidad del paciente. |
| CE27 | Capacidad para permitir que los pacientes y sus cuidadores expresen sus preocupaciones e intereses, y que puedan responder adecuadamente. Por ej, emocional, social, psicológica, espiritual o físicamente. | |
| | RA1 | Identifica las claves para crear un clima de acogida y comprensión, tanto hacia el enfermo como hacia la familia/cuidador. |
| | RA2 | Identifica los distintos tipos de necesidades tanto de índole social como emocional o espiritual, respondiendo de forma discriminativa ante las mismas. |
| | RA3 | Sitúa en distintos planos las necesidades de ambos sistemas: el enfermo y el cuidador. |
| CE28 | Capacidad para representar adecuadamente la perspectiva del paciente y actuar para evitar abusos. | |
| | RA1 | Conoce los derechos que el paciente |
| | RA2 | Reconoce que la principal responsabilidad del profesional es hacia el |
| | RA3 | Como esencial la importancia de evitar daño al paciente. |
| CE32 | Capacidad para dar apoyo emocional e identificar cuándo son necesarios el consejo de un especialista u otras intervenciones. | |
| | RA1 | Emplea registros personales eficaces para comprender la situación del paciente. |
| | RA2 | Ofrece un marco de apoyo comprensivo y seguro. |

| | | |
|--|------------|--|
| | RA3 | Sabe situar en el plano correspondiente las demandas que le plantea la persona |
| | RA4 | Detecta signos que aconsejen otro tipo de intervención por su intensidad o cualidad. |
| | RA5 | Refleja la importancia de compartir la responsabilidad del cuidado con otros profesionales |

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

| |
|--|
| Contenidos – Bloques Temáticos |
| ÉTICA PROFESIONAL, ÉTICA PROFESIONAL ENFERMERA |
| Objetivos/Resultados de aprendizaje |
| <p>Reconocer que cada acto enfermero es un acto moral que está centrado en la persona, cuya dignidad es inviolable sabiendo interiorizar las virtudes y los principios de la práctica enfermera después de la reflexión personal, para que impregnen el trabajo diario en la búsqueda de la excelencia para dar respuesta desde el punto de vista ético a los dilemas ético-clínicos de la actividad asistencial y para afianzar la integridad profesional.</p> <p>Los objetivos específicos de la asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la ética fundamental y su método • Conocer la ética aplicada a la profesión de enfermería • Conocer y manejar el código de deontología de la enfermería española, internacional y europeo • Conocer los conceptos básicos sobre el Derecho y la íntima relación deseable de éste con la ética <p>Resultados de aprendizaje; el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de debatir ante situaciones de principios éticos en conflicto razonadamente • Es capaz de abordar críticamente la calidad ética de las actuaciones profesionales • Se plantea éticamente las consecuencias directas e indirectas de las actuaciones sanitarias • Expresa receptividad ante diferentes situaciones de vulnerabilidad secundaria a procesos de enfermedad |
| LEGISLACIÓN SANITARIA |
| Objetivos /resultados de aprendizaje |
| <p>Reconocer y aplicar a la práctica de enfermería los derechos y deberes existentes en cuanto a legislación relacionada con la profesión enfermera.</p> <p>Los objetivos específicos de la asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la legislación fundamental relacionada con la profesión enfermera. • Conocer y manejar los conceptos fundamentales del derecho en la profesión sanitaria. • Conocer los conceptos básicos sobre responsabilidad civil, penal y otras responsabilidades relacionadas con la profesión enfermera. <p>Resultados de aprendizaje; el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de debatir ante situaciones de que implican el reconocimiento de derechos y deberes enfermeros. • Es capaz de abordar críticamente la legislación de las actuaciones profesionales |

Bloques temáticos

LEGISLACIÓN SANITARIA (Arturo Soriano)

Tema 1: INTRODUCCIÓN

- Conceptos fundamentales de Derecho: legislación sanitaria.

Tema 2: SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

- Marco normativo.
- Niveles organizativos.
- Niveles asistenciales.
- Las prestaciones sanitarias.

Tema 3: DEBERES Y OBLIGACIONES

- Deberes y Obligaciones del profesional sanitario; personal de enfermería.
- Deberes y Obligaciones del usuario del sistema; el paciente.
- Protección de datos de carácter personal.

Tema 4: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- Responsabilidad civil y otras consideraciones del derecho civil en la legislación sanitaria.
- Responsabilidad Penal; delitos relacionados con el ámbito sanitario.
- Otro tipo de Responsabilidades; la responsabilidad dentro del equipo de trabajo.

ÉTICA PROFESIONAL ENFERMERA (Sandra Ferrer, Victoria Ramis)

Tema 1. LA ÉTICA DEL CUIDADO: ORÍGENES Y FUNDAMENTO

- Concepto, desarrollo
- Valores profesionales
- Códigos de Deontología enfermera

Tema 2. ÉTICA DE LA RELACIÓN CLÍNICA: LOS DEBERES DE LA PROFESIÓN ENFERMERA Y LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES

- Confidencialidad y secreto profesional
- La autonomía del paciente: información y consentimiento informado

- Relaciones interprofesionales

Tema 3. LA CONCIENCIA ENFERMERA

- La objeción de conciencia enfermera en la asistencia sanitaria

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

Las clases teóricas consistirán en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura.

Están orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la explicación de los conceptos necesarios para que el alumno pueda realizar posteriormente el trabajo autónomo. En dichas clases se fomentará la participación de los alumnos y la solicitud de aclaración de aquellas dudas que puedan surgir durante el desarrollo de estas o durante el aprendizaje autónomo. Con la finalidad de promover un estudio continuado de la asignatura, durante la clase, se facilitarán pruebas objetivas y casos reales relacionados con el tema tratado.

También habrá análisis de casos prácticos que permitan al alumno razonar sobre situaciones reales y encaminarse hacia un proceso estructurado de toma de decisiones de forma individual.

Empleo de recursos audiovisuales para el fomento de debates grupales en clase moderados por el profesor.

Los seminarios/talleres, clases prácticas, actividades grupales de trabajo dirigido, son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo en los seminarios/talleres es que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. La clase práctica, mediante la aplicación de conocimientos en situaciones específicas, pretende desarrollar habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia. Competencias específicas: CE1, CE4, CE11, CE28.

Las actividades de tutoría consistirán en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Competencias generales: CG1, CG4, CG10, CG12. Competencias específicas: CE1.

Metodología No presencial: Actividades

Trabajo autónomo del estudiante y cooperativo entre alumnos cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura.

Estudio de los contenidos teóricos de la asignatura.

Elaboración de trabajos sobre algunos de los temas abordados en la asignatura.

Lectura de bibliografía complementaria que permitan una mayor comprensión de la materia.

Visionado de material audiovisual que complemente los contenidos de la asignatura

Búsqueda de información en los medios de comunicación y análisis de la misma a partir de los conocimientos proporcionados en la asignatura.

Se colgarán en el portal web de la asignatura todo el contenido teórico que se utilizará en la misma



RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

| HORAS PRESENCIALES | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------|
| Lecciones magistrales | Seminarios y talleres | Tutorías individuales y grupales | Clases prácticas |
| 20.00 | 3.00 | 3.00 | 4.00 |
| Lecciones magistrales | | | |
| Estudio personal y trabajo autónomo | | Tutorías individuales o grupales | |
| 55.00 | | 5.00 | |
| CRÉDITOS ECTS: 3,0 (90,00 horas) | | | |

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ética profesional 70%

| Actividades de evaluación | Criterios de evaluación | Peso |
|---|--|------|
| Prueba teórica tipo test Examen práctico de desarrollo | Dominio de los conocimientos fundamentales y sus implicaciones en el ejercicio de la profesión enfermera. Capacidad de interrelación y abordaje integrado de conflictos éticos. Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en convocatoria extraordinaria. Es imprescindible aprobar la parte teórica test para corregir la parte práctica Preguntas tipo test con 4 respuestas. Resta por pregunta errónea | 30% |
| Ejercicios prácticos y análisis de casos en | No recuperable | 10% |

| | | |
|--------------------|----------------|------|
| grupo | | |
| Trabajo individual | No recuperable | 10 % |

Legislación Sanitaria 30%

| Actividades de evaluación | Criterios de evaluación | Peso |
|--|---|------|
| Examen teórico-práctico | Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en la convocatoria extraordinaria. | 25 % |
| Ejercicios prácticos y resolución de problemas 20% de la calificación total. | Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en la convocatoria extraordinaria. | 15 % |
| Trabajo individual/grupal 20% de la calificación total. | Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en la convocatoria extraordinaria. | 10 % |
| | | |

Calificaciones

Según se recoge en la actual Normativa del CESAG y en particular en el Punto 2 del Artículo 15 del Capítulo IV Evaluación:

La asistencia a clase y a las actividades docentes presenciales, cuya comprobación corresponde a cada profesor, es obligatoria para todos los alumnos. La inasistencia comprobada e injustificada a más de un tercio de las horas lectivas impartidas en cada asignatura, puede tener como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen en la convocatoria ordinaria del mismo curso académico. En el supuesto de que se aplicará esta consecuencia, la pérdida de convocatoria se extenderá automáticamente a la convocatoria extraordinaria. A todos los efectos, se considerará pendiente de cumplimiento de la escolaridad obligatoria de la asignatura.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El aprobado se establece en 5. Para poder hacer media es imprescindible aprobar el examen tipo

test. En casos excepcionales, cuando así lo determine la profesora, podrá valorarse el caso individual siempre que el bloque teórico de desarrollo tenga una nota excelente. El trabajo en grupo será evaluado tanto de forma conjunta como individualizada, de tal forma que no necesariamente todos los miembros de un grupo tendrán la misma calificación en el trabajo. Se establecerán criterios de autoevaluación.

La nota final de la asignatura será la media de las dos notas finales de Ética profesional y de Legislación sanitaria.

- **LEGISLACIÓN:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico".

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- **LEGISLACIÓN:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.

Los alumnos que deban volverse a matricular de la asignatura completa y hayan aprobado la parte de Ética Profesional en convocatoria ordinaria o extraordinaria previa, con la escolaridad debidamente cumplida, podrán cursar esta parte de la asignatura, si así lo desean, realizando únicamente el examen teórico, siempre que hubieran realizado y aprobado en algún momento el trabajo correspondiente.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: “realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico”.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Legislación sanitaria:

Lunes 15 sept: 15:30 a 17:30

Jueves 18 sept: 17:30 a 19:30

Lunes 22 sept: 15:30 a 17:30

Jueves 25 sept: 17:30 a 19:30

Lunes 10 noviembre: 15:30 a 17:30

Viernes 14 noviembre: 17:30 a 19:30

Ética Profesional enfermera

Lunes 17 noviembre: 15:30 a 17:30

Viernes 21 noviembre: 17:30 a 19:30

Lunes 24 noviembre: 15:30 a 17:30

Viernes 28 noviembre: 17:30 a 19:30

Lunes 1 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 5 diciembre: 17:30 a 19:30

Miércoles 10 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 12 diciembre: 17:30 a 19:30

Lunes 15 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 19 diciembre: examen asignatura

| Actividades ÉTICA PROFESIONAL | Fecha de realización | Fecha de entrega |
|--------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| Trabajo tema 1 | | Entregar antes del 10 diciembre |
| Trabajo tema 2 y 3 ética profesional | | Entregar antes del 31 diciembre |
| | | |

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

ÉTICA PROFESIONAL

Bibliografía Básica

European Federation of Nursing Regulations FEPI Código ético y deontológico de la enfermería europea.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico_europ.pdf

RODRIGUEZ LUÑO, A. Ética General EUNSA. Pamplona. 2010

Feito Grande, L. (2000). Ética profesional de la enfermería. Filosofía de la enfermería como ética del cuidado. Madrid: PPC.

Feito Grande, L. (Ed.). (2009). Ética y enfermería. Madrid: San Pablo - U. P. Comillas.

López Alonso, M. (Ed.). (2011). El cuidado: Un imperativo para la bioética. Madrid: U. P. Comillas.

Torralla i Roselló, F. (2002). Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas. Madrid: MAPFRE.

Vielva, J. (2007). Ética profesional de la Enfermería, Bilbao: Descleé De Brouwer.

Camps, V. (2007). La excelencia en las profesiones sanitarias, Humanidades Médicas 21.

Bibliografía Complementaria

Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería Código deontológico de la enfermería España.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf

Consejo Internacional de Enfermeras Código ético del CIE para las enfermeras
https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf

LÓPEZ GUZMÁN, J. ¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA? EUNSA. Pamplona. 2011

PELLEGRINO, E.D. y TOMASMA, D.C., LAS VIRTUDES EN LA PRÁCTICA MÉDICA UFV EDITORIAL. Madrid. 2019

POLO, L. LECCIONES DE ÉTICA EUNSA. Pamplona. 2013

ARANGUREN, J. ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? RIALP. Madrid. 2024

Documentos de trabajo

Código Deontológico de la Enfermería Española. Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería de España, Madrid.

Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea, Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería.

LEGISLACIÓN SANITARIA

Bibliografía básica

“Derechos y obligaciones de los pacientes. Análisis de la Ley 41/2002”. Ricardo de Lorenzo y Montero. Doctor en Derecho. Edición 2019. Ed. COLEX.

“Responsabilidad administrativa, civil y penal por falta de información en el ámbito sanitario”. Carlos Sardinero García. Abogado. Ed. Tirant Monografías 1027.

“Deontología y Ética para la Enfermería del siglo XXI”. Autor: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P. GONZÁLEZ JURADO, M. Editorial Síntesis. Madrid 1997.

“La enfermería ante la Justicia” Miguel Fernández de Sevilla Morales. EDISOFER LIBROS JURÍDICOS, Madrid 2007.

***NORMATIVA DE REFERENCIA:**

- Constitución Española, 1978.
- Ley General de Sanidad. 14/1986 del 25 de Abril.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889, del Código Civil.
- Código Deontológico de la Enfermería Española. Resolución N° 32/89 y Resolución 2/1998: por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de enfermería de España con carácter obligatorio.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo

Bibliografía Complementaria

*** ENLACES DE INTERÉS. SERVICIOS DE ENFERMERIA:**

Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud:

<http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pncalidad.htm>

Estudio Nacional sobre los Efectos Adversos ligados a la hospitalización: ENEAS 2005:

http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/opsc_sp2.pdf

Sistemas de Registro y Notificación de Incidentes y Eventos Adversos. Web Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. www.sanidad.gob.es



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI ICADI CIHS

ICESAG

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR ALBERTA GIMÉNEZ
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

GUÍA
DOCENTE
2021 -

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando “descargar”

[https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx? csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)